



ESTUDIO TÉCNICO MODIFICATORIO DEL MANUAL DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES DEL CARGO PROFESIONAL
ESPECIALIZADO 2028-20 Y REUBICACIÓN EN EL GIT DE TALENTO
HUMANO Y PRESTACIONES SOCIALES, DE LA PLANTA GLOBAL DE LA
U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓNB

Elaborado por el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales

BOGOTÁ, D.C. MARZO DE 2023

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Piso 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS – CER
366518



OS-CER
680642



Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 que establece como obligación de las Unidades de Personal adelantar los estudios técnicos para la adopción, adición, modificación y/o actualización del Manual de Funciones y Competencias Laborales, se presenta el siguiente documento de análisis para la modificación de las competencias y requisitos del cargo Profesional Especializado 2028-20 de la UAE Contaduría General de la Nación.

Definición de la necesidad técnica de ajustar las funciones del cargo.

En la planta global de cargos de la U.A.E Contaduría General de la Nación, de conformidad con el Decreto 144 de 2004, existe un cargo con denominación de empleo nivel profesional especializado 2028 grado 20, de naturaleza de carrera administrativa. Este cargo estuvo adscrito a la Secretaría General de la entidad, a partir de la vigencia de dicho decreto. No obstante, el titular del cargo presentó renuncia voluntaria, mediante comunicación del 02 de junio del 2021, la cual fue aceptada mediante resolución 087 del 18 de junio del 2021.

Una vez se presenta la anterior novedad, la Subcontadora General y de Investigación, doctora Marleny María Monsalve Vásquez, el día 05 de agosto del 2021, mediante correo electrónico solicitó fortalecer el equipo de trabajo del GIT de Doctrina y Capacitación en Contabilidad Pública.

A partir de la comunicación antes referida, el GIT de Talento Humano procedió a evaluar la solicitud y previo estudio técnico, revaluó las consideraciones de la resolución 136 del 10 de septiembre de 2021, por medio de la cual se ajustó el manual de funciones y competencias laborales para el cargo Asesor 1020-10 con funciones de Coordinación del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales y para el Profesional Especializado 2028-20, encontrando pertinente la reubicación del cargo Profesional Especializado 2028-20, en la Subcontaduría General y de Investigación, en el GIT de Capacitación en Contabilidad Pública, en virtud de que la función de nómina y prestaciones sociales, se asoció al coordinador del GIT de Talento Humano, siendo necesario fortalecer desde la necesidad misional el GIT de Capacitación en Contabilidad Pública.

De conformidad con la solicitud de la Subcontadora General y de Investigación, se procedió a escindir el GIT de Doctrina y Capacitación, aperturando un GIT de Doctrina y un GIT de Capacitación en Contabilidad Pública y se modificó el manual de funciones y competencias laborales del cargo Profesional Especializado 2028-20, ubicando este cargo en la Subcontaduría General y de Investigación, en el GIT de Capacitación en Contabilidad Pública.





Conforme a lo anterior, la Subcontaduría General y de Investigación ha venido ejecutando su misión con tres grupos internos de trabajo, conformados por personal de la planta de la UAE Contaduría General de la Nación y se apoya en el cumplimiento misional y de objetivos estratégicos en personal vinculado a través de contratos de prestación de servicios profesionales.

Por su parte el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, pasó de tener dos grupos internos de trabajo, a un solo grupo interno de trabajo, quedando dicho grupo conformado así:

- Un (1) Asesor 1020-10 (Coordinador del GIT)
- Dos (2) Profesionales Universitarios 2044-09
- Un (1) Técnico Administrativo grado-16
- Un (1) Auxiliar Administrativo grado-17
- Un (1) Secretario Ejecutivo grado-16

Con estos funcionarios de planta no es suficiente para las actividades que debe realizar el GIT, y el proceso de nómina desde el año 2021 ha estado a cargo de un contratista, siendo un proceso recurrente, permanente, pero, sobre todo, un proceso de cuidado en la administración de la información y en la producción de información

Por lo anterior, desde la Coordinación del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, se ha solicitado que se asigne un cargo de carrera administrativa que se adecue al perfil y responsabilidades que demanda la administración y la liquidación de la nómina y sus novedades. La satisfacción de esta necesidad se concreta en la asignación de un servidor público que se encargue de apoyar al coordinador del grupo en la elaboración y ejecución del proceso de nómina y prestaciones sociales para los servidores públicos de la UAE Contaduría General de la Nación.

La U.A.E Contaduría General de la Nación, en aras de garantizar la prestación del servicio y con el fin de suplir las necesidades del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, y de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1083 del 2015, en su artículo 2.2.5.4.6 definió: la reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.

Como consecuencia será procedente y adecuado el traslado de un empleado o la reubicación de empleo, teniendo en cuenta que la entidad cuenta con una planta de personal global, y que se requiere garantizar las necesidades del





servicio, motivo por el cual es pertinente reubicar el empleo Profesional Especializado 2028 grado 20 de la planta global de la U.A.E Contaduría General de la Nación, en el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.

GLORIA ELSY DIAZA CASTRO
Coordinadora GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales (E)



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS - CER
366518



OS-CER
680642